



Comunicado No. 076

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

## Firman convenio la Oficialía Mayor de la SHCP y el SAT

La Oficialía Mayor de la SHCP y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) firmaron hoy un de Convenio de colaboración para la interoperabilidad, intercambio de información y automatización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado “CompraNet”, o el que lo sustituya, con los sistemas correspondientes del SAT.

El *Combate a la Corrupción y la Mejora de la Gestión Pública* son ejes rectores del actual Gobierno de México, que busca fortalecer de este modo a las instituciones gubernamentales claves para el servicio público y así erradicar actividades dentro de estas instituciones como son los famosos sobornos o “moches” que se daban en el pasado, en las actividades de gestión pública, contrataciones públicas, entre otros. De esta manera, se llevó a cabo la **firma del convenio de colaboración entre la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria.**

Raquel Buenrostro, Oficial Mayor, y Margarita Ríos-Farjat, Jefa del SAT, coincidieron en que este convenio tiene como objetivo establecer las bases para realizar intercambio de información, tecnología, experiencia y conocimiento **que permitirá, por primera vez en la historia,** la interconexión del sistema “CompraNet”, con los sistemas electrónicos de información tributaria del SAT, **bajo la creación de soluciones tecnológicas que coadyuven al ejercicio de las atribuciones de ambas oficinas.**

Durante el evento para la firma del convenio, Margarita Ríos-Farjat, Jefa del SAT afirmó con el convenio se trata de que participen en los actos de gobierno solamente aquellas personas éticamente cumplidas. Agregó que





“para decirlo con toda claridad, este gobierno está cerrando filas a fin de que, todo aquel que pretenda participar en una licitación o en un procedimiento de compra, sean personas físicas o morales fiscalmente cumplidas”.

La firma del convenio está encaminada hacia la transformación del sistema de contrataciones públicas, conducirlo hacia uno más abierto y transparente para obtener mejores condiciones de precio y calidad, en los bienes, servicios, arrendamientos y obra pública. Contribuyendo al desarrollo económico nacional, mediante contrataciones públicas ágiles que garanticen el abasto que requerimos e incorporando a más proveedores que antes no tenían posibilidad de participar.

Esta interconexión entre sistemas **hará más transparentes los procesos de contratación en el Gobierno Federal hacia la ciudadanía**, además de que conllevará beneficios para los servidores públicos que ejecutan contrataciones en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y para los participantes en los procesos de contratación, acortando actividades administrativas.

Entre los mecanismos que operaran derivados de esta interconexión entre sistemas están:

- Uso de la e.firma para suscribir actos que derivan de un proceso de contratación;
- **Investigaciones de mercado más sólidas** que fortalezcan la planeación de las contrataciones públicas, mediante la implementación de análisis de precios a partir de la información con la cual cuenta el SAT.
- La situación fiscal de los posibles proveedores, será consultada de manera automática para los participantes en procesos de contratación (el reconocido **formato 32-D u opinión de cumplimiento**);
- **Validación de facturas** de manera automática que permita la identificación y prevención de facturas falsas, así como agilizar los procesos de pagos;





- Consulta de manera automática información relevante de los contribuyentes que ya fue proporcionada al SAT, como domicilios fiscales, actas constitutivas entre otros; y
- Coadyuvar en **acciones de trabajo** para el impulso de las contrataciones públicas con responsabilidad social **que permita la inclusión de los grupos vulnerables como pueblos indígenas, cooperativas rurales, personas con discapacidad, entre otros**, mediante la inscripción de dichos grupos a algún régimen fiscal.

De esta manera, la Oficialía Mayor y el Servicio de Administración Tributaria, contribuyen conjuntamente a crear procesos de contratación más eficientes, eficaces, confiables, transparentes que favorezcan el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública, dos de los ejes principales del Gobierno de México.

